

reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», las instalaciones de varias líneas eléctricas a 13,2 kV, y diversos centros de transformación en la zona de Roa de Duero, según se detalla a continuación:

Línea de 9.724 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de distribución de Fuentesecén y final en el punto de la línea de circunvalación que se proyecta, en el apoyo anterior al centro de transformación Las Cruces.

Derivación de la línea general, con origen en su apoyo número 67 y final en el centro de transformación número 1, con una longitud de 374 metros.

Derivación de la línea general, con origen en su apoyo número 67 y final en el centro de transformación número 3, con una longitud de 2.102 metros.

Derivación en el apoyo número 105 de la línea general que finaliza en la línea que va a San Martín de Rubiales, que tiene una longitud de 134 metros.

Derivación de la línea general, con origen en el apoyo número 105 y final en el apoyo existente para enlace, con una longitud de 63 metros.

Línea con origen en la estación transformadora de distribución de Fuentesecén y final en el centro de transformación de Hoyales, con una longitud de 3.157 metros.

Derivación de la línea anterior, con origen en su apoyo número 32 y final en el centro de transformación Hicasa, con una longitud de 940 metros de longitud.

Línea con origen en la estación transformadora de distribución de Fuentesecén y final en la actual línea Fuentesecén-Berlangas, de 922 metros de longitud.

Línea de circunvalación a Roa de Duero, con origen en el punto donde termina la línea Fuentesecén a Roa de Duero antes descrita y final en el apoyo de paso a subterráneo donde comienza la línea subterránea para el centro de transformación Iglesia.

Derivación de la línea general en su apoyo número 1, y finalizará en el centro de transformación Las Cruces, con una longitud de 71 metros.

Derivación de la línea general, con origen en su apoyo número 10 y final en el centro de transformación Cooperativa, con una longitud de 194 metros.

Derivación de la línea general de circunvalación, con origen en el apoyo número 13 y final en la línea que va a otros pueblos pasando por Anguix, con una longitud de 183 metros.

Derivación con origen en el tramo de línea actualmente existente entre la derivación al centro de transformación Silo y centro de transformación Estación, y la que va al centro de transformación San Esteban y final al centro de transformación Deshidratadora de Alfalfas de Roa de Duero, con una longitud de 143 metros.

Derivación de la línea Roa Pedrosa, en punto próximo a Roa, comienza una derivación que finaliza en el centro de transformación Elevadora de Roa, con una longitud de 409 metros.

Línea con origen en la línea de Hoyales a Berlangas y final en el centro de transformación de Deshidratadora de Alfalfas de Berlangas, con una longitud de 111 metros.

Línea con origen en las proximidades de Nava de Roa, en la línea de Hicasa y final en el centro de transformación de Nava de Roa, con una longitud de 359 metros.

Línea con origen en la línea de Hicasa que llega a Valdezate y final en la que llega a dicha localidad, con una longitud de 1.173 metros.

Centros de transformación Las Cruces de 100 KVA., tipo intemperie; Cooperativa de 100 KVA., tipo intemperie; Iglesias de 200 KVA., tipo jardín; Elevadora de 25 KVA., tipo intemperie; Deshidratadora de Alfalfas de 400 KVA., tipo intemperie, y Deshidratadora de Alfalfas de 400 KVA., tipo intemperie, en Roa de Duero. En la Granja Coto Virgen de la Vega se montarán otros dos centros de transformación, tipo intemperie, de 10 y 500 KVA., respectivamente. Otro centro de transformación para Deshidratadora de Alfalfas en Berlangas de Roa, tipo intemperie, de 400 KVA., teniendo todos una relación de transformación de 13.200 ± 5-10 por 160/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—3.197 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A., con domicilio en calle San Pablo, 44-46, Figueras solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Manso Mateu y Urbanización Organista con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. conectada a la línea Figueras a Rosas frente al kilómetro 43 de la carretera de Besalú a Rosas.

Final de la misma: En la nueva E. T. Organista (a situar en la Urbanización del mismo nombre) a 480 metros del origen de esta nueva línea a instalar otra E. T. que se denominará Manso Mateu.

Término municipal a que afecta, Rosas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,230.

Conductores: Cobre de 12,56 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Materiales: Apoyos de madera con zanja de hormigón, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 50 KVA (Manso Mateu) y 75 KVA a (Organista) a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—742-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

El Plan correspondiente al bienio 1970-71 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de abril de 1970, figura incluida la obra de electrificación de «Las Dhesillas», en Alhaurín el Grande (Málaga).

A su virtud, la Comisión Permanente, en sesión de 15 de septiembre de 1971, adjudicó las referidas obras, para su ejecución, a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y que a su vez, y por Resolución de esta Delegación de fecha 25 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), se concedió autorización y declaración de utilidad pública a dichas instalaciones.

Por otra parte, y de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 194/1963, de 18 de diciembre, al tratar de ejecución del Programa de Inversiones Públicas, relativo a los Planes de Desarrollo Económico y Social, concede no sólo la utilidad pública, sino también la urgente ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Y que, por no haber llegado a un acuerdo con la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», se hace preciso llevar a cabo la urgente ocupación de los inmuebles siguientes:

Parcela y nombre de la finca: 54. Iberia campo. Linderos Norte, herederos de don Francisco García Benítez; Sur, doña Cruz Moreno de Plummer; Este, Mr. Bull y Mr. Ralph A. Kent; Oeste, A. Colmenarejo. Término municipal: Alhaurín el Grande. Propietario, Mr. Robert Johnston. Domicilio: Apto Segunda-3, Las Sirenas, avenida del Lido, Torremolinos. Clase de cultivo: Olivos. Longitud de la línea que causa servidumbre: 26 metros línea, tres conductores.

Parcela y nombre de la finca: 55. Huerta campo. Linderos: Norte, Mr. Robert Johnston; Sur, don Jesús Peñafiel Linde; Este, Mr. Ralph A. Kent; Oeste, A. Colmenarejo. Término municipal: Alhaurín del Grande. Propietario: Doña Cruz Moreno de Plummer. Domicilio: Calle Barcenilla, número 5, Málaga. Clase de cultivo: Olivos y frutales. Número poste: 22. Longitud de la línea que causa servidumbre: 86 metros línea, tres conductores. Superficie ocupada por apoyos: 0,73 metros cuadrados.

Por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento para su aplicación, de 28 de abril de 1967, por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria se señala la fecha de 23 de abril próximo, y a las once horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación sobre los terrenos necesarios al fin indicado, propiedad de los señores don Robert Johnston y doña Cruz Moreno de Plummer.

Una vez constituidos en las fincas las personas interesadas, y recogidos los datos pertinentes, se levantará el acta en las oficinas de esta Delegación, avenida de Pries, 3.

A dicho acta deben de comparecer los interesados acreditando su condición con los títulos de propiedad, pudiendo hacerlo personalmente o por medio de persona que acredite su representación, mediante poder especial que se unirá al expediente, y acompañado, si así lo estimase conveniente, de un Perito y de un Notario, con gastos a su costa. El Perito deberá reunir las condiciones legales de capacidad determinadas en el artículo 31 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Se advierte de que caso de que no comparezcan los interesados se seguirán las diligencias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 10 de marzo de 1973.—El Delegado provincial.—835-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.184, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. a 20/0,38-0,22 KV. ubicado en camino vecinal Tamón-Villar de Abajo, kilómetro 2,6 del citado Villar de Abajo, Carreño.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Contrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—711-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 32.371 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Ercoa, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 200 KVA, tipo interior, relación tensiones 5/0,230 KV, sito en edificio de calle Generalísimo, sin número, promotor don Adolfo Vega Somonte, en La Felguera, Langreo. Cable subterráneo de alimentación al centro con origen en calle Calvo Sotelo, conductor de 3 cables de 70 milímetros cuadrados en aluminio «Protenax» 15/25 KV.

El fin de la instalación es mejorar el servicio público en La Felguera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones

Transformadoras y Contrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—710-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 1.661. Línea 25 KV. a E. T. 340 «Amoniac».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, de conductor Al-ac. de 32,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.055 metros en tendido aéreo y de conductor de cobre de 180 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 140 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. 340 «Amoniac» de 10 KVA, de potencia, sólo para alimentar equipos de protección y medición en alta tensión.

Origen: E. R. Tarragona.

Presupuesto: 823.950 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.713-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 1.863. Línea a 11 KV. a nueva estación transformadora Hotel Astari.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea de 11 KV, de aluminio de 3x1x70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 280 metros para suministro a nueva E. T. Hotel Astari de 100 KVA, de potencia.

Origen: E. T. 395, Serres.

Presupuesto: 389.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.715-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: